

DECRETO EXENTO N°

62100

MARÍA ELENA, 24 de septiembre de 2021.-

VISTOS:

1°) La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N° 4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 28 de junio de 2021, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de junio de 2021, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N° 203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7°) Decreto Exento N° 0611-19 de fecha 11 de marzo de 2019, que designa la subrogación de alcalde; 8°) del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 10°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

CONSIDERANDO:

1. Ord N° 033.21 de fecha 10 de marzo de 2021 de la Sra. Jaqueline Godoy Soto Directora (s) de la Escuela Básica D-133 Arturo Perez Canto de María Elena. Solicita la adquisición de Programa Crea Más.
2. Propuesta de asesoría técnica y económica para el año 2021 para la Escuela Básica D-133 Arturo Perez Canto de la comuna de María Elena.
3. Convenio Alianza Estratégica para la Implementación del Programa Más Matemática en la Comuna de Maria Elena, entre SQM Industrial S.A., La Ilustre Municipalidad de Maria Elena y la Corporación Crea Más.
4. La necesidad de continuar con el Convenio Alianza Estratégica para la Implementación del Programa más Matemática en la Escuela Básica D-133 Arturo Perez Canto de la comuna de Maria Elena, el que contempla como objetivo concreto apoyar a los docentes en el desarrollo de sus clases y en consecuencia, mejorar los aprendizajes de los alumnos de 1ero a 8vo básico.
5. Crea Más ejecutará el proyecto educativo denominado apoyo a los Procesos de Aprendizaje en Matemática, que tiene por objetivo potenciar el aprendizaje de los estudiantes en la asignatura de matemática a través de una estrategia de desarrollo profesional docente centrada en la mentoría personalizada, la implementación de estrategias adecuadas a cada establecimiento y la construcción de un ambiente positivo que favorezca la motivación y el compromiso ("el Proyecto"). Aprobado por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la I.M.M.E.
6. Fue incorporado en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) año 2021. Y se encuentra enmarcado en la Dimensión: Gestión Pedagógica", asociada a la acción: "Asesoría Pedagógica". De la Escuela Básica D-133 Arturo Perez Canto de Maria Elena.